



La buena administración del territorio

RICARDO RIVERO ORTEGA

CATEDRÁTICO DE DERECHO ADMINISTRATIVO EN LA UNIVERSIDAD DE SALAMANCA

«Si se trata de alcanzar el propósito de incrementar la cooperación interadministrativa, la Ley de Ordenación del Territorio presenta oportunidades»

La presentación del Anteproyecto de Ley de Ordenación, Servicios y Gobierno del Territorio en Castilla y León merece un comentario en clave constructiva, a pesar de la polémica en su gestación. Aunque cabrían muchas críticas a una iniciativa de necesario acoplamiento con la próxima Ley Básica del Gobierno local –texto que apuesta decidida y acertadamente por las diputaciones provinciales, no por las mancomunidades–, racionalizar el despliegue administrativo es ciertamente clave para nuestra Comunidad Autónoma.

Por ello debemos intentar extraer lo mejor del trabajo realizado (y del dinero gastado), en un momento en el que no debe desperdiciarse el tiempo ni los recursos, y si hacer más con menos, desafío principal de las entidades públicas y privadas en la situación de crisis. Un escenario en el que los municipios tendrán que colaborar entre ellos y compartir servicios –con mayor auxilio provincial– y en el que conviene ir preparándose para el porvenir, no mucho mejor que lo ya pasado. Por ello no hay que desaprovechar lo mejor que tenga el texto.

Otros países nos apuntan buenas prácticas de puesta en común de medios personales y materiales para la consecución de objetivos de interés general. Las entidades locales alemanas, estadounidenses o francesas se agrupan para aprovechar economías de escala, incrementar la calidad y reducir costes en las prestaciones a los ciudadanos. La unión hace la fuerza, sin que sea una exigencia ineludible la deslocalización de los regidores, siempre y cuando, claro está, se abandone la cultura de que cada Alcalde inaugure un geriátrico, una guardería o un polideportivo.

Si se trata de alcanzar el propósito de incrementar la cooperación interadministrativa, la Ley de Ordenación del Territorio presenta oportunidades. Sin duda puede propiciar sinergias, algunas de hecho ya efectivas. Es significativo que incluso antes de activarse, varios ayuntamientos han iniciado estrategias previas de colaboración fructífera en ámbitos urbanos y rurales. Salamanca y Valladolid dan primeras muestras de ello, buenos ejemplos evolutivos a tener en cuenta por el resto de gobiernos locales. Si la nueva Ley anima más la tendencia, bienvenida sea.

Muy acertada también me parece la configuración voluntaria de los mecanismos concretos de participación en las diversas alianzas de intermunicipalidad, que de esto se trata. Mancomunidades, consorcios u otras asociaciones deben resultar de la plena convicción de los responsables municipales y provinciales sobre su procedencia y acierto. Imponer matrimonios no suele ser buen

na idea, porque las conveniencias no siempre superan los recelos y las previas determinaciones. Hay que convencer, no vencer a los gestores de los pequeños ayuntamientos.

Pensar en la Ley de Ordenación del Territorio como un proceso puede desactivar los estériles debates sobre si se fusionan tales o cuales municipios (con sus alcaldes y concejales), un juego de las sillas competitivo del que resultará más miseria y no beneficiará a los ciudadanos. Ahora lo apropiado es cooperar, ver qué funciona y rechazar las ineficiencias. El desastre de las cajas nos han enseñado que más grande no siempre es mejor, pues juntando organizaciones con problemas de funcionamiento a veces se multiplican las calamidades.

¿Qué debe corregirse? Las duplicidades, los solapamientos y las multiplicaciones de niveles administrativos. Así que si el binomio municipios-provincias puede resolver muchos de las dificultades y excesivos costes de prestación de servicios con menos recursos, favoreciendo acuerdos entre ayuntamientos con el apoyo de la diputación –sin crear estructuras nuevas– el resultado será bueno.

Si con esto no basta, si las diputaciones no pudieran reinventarse como garantes de la prestación de servicios –porque en mi opinión, pueden y deben hacerlo– entonces habría que recurrir a otras soluciones, puestas a disposición por la futura Ley autonómica, allí donde sea necesario. Cabalmente, la caja de herramientas de la intermunicipalidad en este texto es variada y versátil. Debe ser empleada gradualmente, modulando el instrumental en función de los indicadores de mejor o peor gestión en cada caso, porque el movimiento se demuestra andando.

Cada instrumento servirá para lo que sea útil. Ayuntamientos y diputaciones lo han sido hasta ahora en gran medida. No han generado los pueblos la crisis, ni la deuda (salvo unos pocos municipios muy grandes fuera de nuestra Comunidad Autónoma), ni suscitan tantas críticas de los ciudadanos, entre otras cosas porque la mayoría de sus regidores están muy cerca de la gente, lo que les permite conocer mejor las necesidades de sus vecinos.

Decían los sabios de la época de la codificación que al corregir cualquier exceso debe tenerse el cuidado de no incurrir en nuevos abusos. Que el poder debe acercarse a las leyes con mano trémula, como quien cura las heridas de un padre. Este proyecto puede ayudar a poner nuestro mapa administrativo a la altura de las circunstancias de principios del siglo XXI, sin por ello deshacer asentamientos –recordemos el primer Fuero municipal de Brañosera–, mil años más veteranos que la Junta de Castilla y León.



EL NORTE